

AVISO AL PÚBLICO

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO

COMUNICA:

Que en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 2019 de 7 de abril de 2014, la Secretaría Nacional de Energía ordenó adoptar medidas obligatorias para el ahorro energético en todo el país que regirán a partir del jueves 10 de abril de 2014.

Que, estas medidas se aplicarán en las oficinas del Gobierno Central, las instituciones autónomas, semiautónomas, órganos Judicial, Legislativo, y todo el sector privado dedicado a las actividades comerciales e industriales.

Que, a fin de atender los parámetros de ahorro de energía eléctrica, la Superintendencia de Bancos ha dispuesto cambiar provisionalmente la jornada regular de trabajo y de atención al público.

Que, así, el horario provisional de atención al público de la Superintendencia de Bancos, será de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., desde el día 10 de abril de 2014 y hasta que varíen las condiciones que lo han originado.

Panamá, 9 de abril de 2014.

(Original firmado)
Gustavo Adolfo Villa
Superintendente Interino